

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LA-UIE-00024-2022 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE
TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES
PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN”.**

CONTENIDO

❖ GLOSARIO.

❖ INTRODUCCIÓN.

1. PRESENTACIÓN.
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
3. INSCRIPCIÓN (REQUISITOS).
4. REGLAS DE LA LICITACIÓN.
5. JUNTA DE ACLARACIONES.
6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.
7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DE CONTENER.
8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
9. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
10. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
11. INSPECCIONES.
12. CESIÓN DE DERECHOS.
13. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.
14. ASPECTOS ECONÓMICOS.
15. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.
16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.
17. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.
18. DEL CONTRATO.
19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.
21. SANCIONES.
22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
23. RECURSOS.
24. LICITACIÓN DESIERTA.
25. SUPLETORIEDAD.
26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

❖ ANEXO (S):

- ANEXO TÉCNICO.
- CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.
- CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN I).
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN II)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN III)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN IV)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN VI)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN VII)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN VIII)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN IX)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN X)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN XI)
- FORMATO DEL REQUISITO DESCRITO EN EL PUNTO 7.1. FRACCIÓN XII)

❖ **GLOSARIO.**

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
2. **Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
3. **Bienes y Servicios:** Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
4. **UIE:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
5. **Contraloría:** La H. Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
6. **Convocante:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
7. **Identificación:** Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente).
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
12. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con la convocante como resultado de la presente licitación.
13. **Contrato:** El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES
PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES
PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se señalan en estas Bases.

Para los efectos de estas Bases, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONTRATANTE**; y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

El área usuaria de la adquisición de los bienes y/o servicios será la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, de acuerdo a lo señalado en la requisición número 34424.

LA UNIDAD REQUIRENTE solicita la presente Licitación Pública Nacional Presencial mediante oficio número **DRMS-0596/22-23**.

1. PRESENTACIÓN.

LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 fracción 3 y 29 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción III, 60 fracción III y 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** ubicada en la Av. Bernardo Reyes No. 1934, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, México, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en **fecha 05 de diciembre de 2022**.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

| ACTO | PERIODO/DÍA | HORA | LUGAR |
|---|--|------------------------------|---|
| Publicación de la Convocatoria. | 05 Diciembre 2022 | | En el Periódico Oficial del Estado, así como en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: 189.210.125.35/SEAARM/ |
| Consulta de Convocatoria que contiene las Bases. | 05 Diciembre al 09 Diciembre 2022 | | En el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: 189.210.125.35/SEAARM/ |
| Registro para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial. | 05 Diciembre 2022 al 09 Diciembre 2022 | 09:00 a 13:00 Horas | Los interesados en participar en la presente licitación deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Av. Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, se les entregará la referencia con la cual efectuarán su pago de inscripción. Una vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará un contra recibo a los interesados en participar en el procedimiento de referencia, a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente. |
| Costo de Inscripción. | \$3,000.00 | | Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. |
| Junta de Aclaraciones. | 06 Diciembre 2022 | 17:00 | Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2 °. piso, Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente en el domicilio de la CONVOCANTE , en la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. |
| Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas; Apertura de Propuestas Técnicas. | 12 Diciembre 2022 | 10:00 | Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de " LA UNIDAD CONVOCANTE " ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. |
| Fallo Técnico. | 13 Diciembre 2022 | 11:30 | Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de " LA UNIDAD CONVOCANTE " ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. |
| Apertura de Propuestas Económicas. | 13 Diciembre 2022 | 12:00 | Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de " LA UNIDAD CONVOCANTE " ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. |
| Fallo definitivo | 14 Diciembre 2022 | 11:00 | Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de " LA UNIDAD CONVOCANTE " ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. |

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/>, así como en el portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León (secop.nl.gob.mx).

Nota: Es necesario señalar que la asistencia de los licitantes a los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Fallo Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo Definitivo es optativa, lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35, y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correspondencia con lo señalado por los artículos 72 segundo párrafo, 74, y 79 de su Reglamento.

Ahora bien, **en lo que respecta al evento de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas**, y considerando que el presente procedimiento de contratación es una licitación pública presencial en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y que no se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; es por lo que en virtud de lo anterior **es obligatoria la asistencia de los licitantes** para efecto de la presentación de los sobres de su propuesta técnica y económica respectivamente, en los términos precisados en los puntos 7, 7.1 y 7.2 de las presentes Bases.

3. INSCRIPCIÓN (REQUISITOS).

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, Teléfono 81-20-20-54-60 al 64, ubicadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, Col. Industrial, en Monterrey Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que contienen las Bases, **hasta las 13:00 horas del día 09 de diciembre del 2022**. Asimismo, podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: **189.210.125.35/SEAARM/**.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar los siguientes requisitos:

1. Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. En este caso el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(copia simple)**.
2. **En caso de personas morales:**
 - Escritura Pública Constitutiva y de su última modificación; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. **(copia simple)**.

- Poder ratificado ante Notario (para actos de administración), que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. **(copia simple)**.
 - Identificación oficial con fotografía del Representante Legal. **(copia simple)**.
 - Inscripción del RFC ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(copia simple)**.
 - Opinión Del Cumplimiento en Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, emitida por el SAT.
 - Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
 - Declaración Anual del Impuestos Federales del último ejercicio inmediato anterior. **(copia simple)**.
 - Fotografías del domicilio fiscal.
- 3. En caso de personas físicas.**
- Identificación oficial con fotografía. **(copia simple)**.
 - Registro Federal de Contribuyentes. **(copia simple)**.
 - Opinión Del Cumplimiento en Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, emitida por el SAT.
 - Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
 - Declaración Anual de Impuestos Federales del último ejercicio inmediato anterior. **(copia simple)**.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se les proporcionará un contra recibo para que el interesado acuda a las **cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington número 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, antes de las **13:00 horas del día 09 de diciembre del 2022**. Lo anterior a fin de cubrir el **costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León., **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los supuestos que el presente artículo menciona.

4. REGLAS DE LA LICITACIÓN.

CELEBRACIÓN DE ACTOS. - La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y el Fallo Definitivo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas "**MIGUEL HIDALGO**" 2° piso, de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte de la Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, México, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La junta de Aclaraciones será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la presente licitación se efectuará en forma presencial.

A) CONDICIONES Y REQUISITOS.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

B) CONCEPTOS REQUERIDOS.

Adquisición de Transformadores, que se describen detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

C) CONCEPTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTA.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

D) PROPUESTAS DE PRECIOS.

Las propuestas de precios deberán contemplar la **Adquisición de Transformadores**, que se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes para el traslado de equipo y materiales que necesitara para realizar los servicios de acuerdo a la relación de los planteles educativos, así como las maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

E) IDIOMA.

La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

F) PROPUESTAS CONJUNTAS.

En la presente Licitación, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS.**

G) ACTAS.

Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/>, así como en el portal de compras de Gobierno del Estado de

Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León (secop.nl.gob.mx).

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración deberán entregarlas personalmente a la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como por un representante del área técnica de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta de Aclaraciones será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/>, así como en el portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León (secop.nl.gob.mx), salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará

constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

El acto tendrá verificativo el día **06 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las personas físicas o morales participantes de la licitación, deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contienen las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones, firmada por el licitante o su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que contienen las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una Carta de Validez de su propuesta económica la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30-treinta días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria.

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte de la Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma **documental y por escrito en dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica)**, rotulados cada uno con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: **“ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO EN**

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN". En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en la Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados por el licitante o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, deberán **numerar** tanto la Propuesta Técnica, como la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Sólo se recibirán dentro del acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).

Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- **GENERALES.**
 - I. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesten **NO ENCONTRARSE** en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **artículo 38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases);**
 - II. **Escrito de DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases);**
 - III. **Escrito** correspondiente al certificado de **DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en

- caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases);**
- IV. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con las **FACULTADES SUFICIENTES para comprometerse por sí o su representada**, conforme a lo establecido en el **artículo 31 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **artículo 74 fracción IV** de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases);**
- V. **Escrito Libre** original elaborado en hoja membretada del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal dirigido a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (Dirección de Recursos Materiales), en el que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su representada es de **RECONOCIDA SOLVENCIA, Y QUE TIENE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA SUFICIENTE** para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa en los dos últimos años anteriores a la fecha de la publicación del presente procedimiento.
- VI. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que son de **nacionalidad mexicana; (Ver formato adjunto a las presentes Bases);**
- VII. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se encuentran **AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- VIII. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que **SUFRAGARÁN TODOS LOS COSTOS** relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** y a **LA UNIDAD REQUIRENTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- IX. **Escrito** debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesten que **GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN** de los bienes y/o servicios solicitados objeto de la presente Licitación. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- X. **Carta Compromiso** del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- XI. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- XII. **Manifestación sobre la estratificación** en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES; en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- **PERSONAS MORALES.**
- XIII. **Acta Constitutiva** debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del

- Comercio correspondiente. **(copia simple)**.
- XIV. **Última modificación al Acta Constitutiva**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. **(copia simple)**.
- XV. **Poder para Actos de Administración** del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente, resaltando con marca textos el cargo y facultades del apoderado. **(copia simple)**.
- XVI. **Documento** en hoja membretada de la empresa donde se contemple su **estructura organizacional y la relación de personal** que dará seguimiento al contrato en caso de quedar adjudicado.
- XVII. **Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (copia simple)**.
- XVIII. **Estados financieros** firmados por Contador Público por el presente ejercicio. **(copia simple)**.
- XIX. **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta. **(copia simple)**.
- XX. **Comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc.) con una vigencia no mayor a tres meses. **(copia simple)**.
- XXI. **Fotografías** de la fachada de la persona moral.
- XXII. **Registro Federal de Contribuyentes. (copia simple)**.
- **PERSONAS FÍSICAS.**
- XXIII. **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta. **(copia simple)**.
- XXIV. **Registro Federal de Contribuyentes. (copia simple)**.
- XXV. **Comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc.) con una vigencia no mayor a tres meses. **(copia simple)**.
- **GENERALES.**
- XXVI. **Currículum** de la empresa y/o persona física.
- XXVII. **Relación de las principales operaciones de ventas de los bienes y/o servicios** solicitados en los últimos 12-doce meses, así como mencionar su antigüedad y especialización en el ramo. que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante.
- XXVIII. **Descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos** necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante.
- XXIX. La indicación de los **títulos de estudios y profesionales** de los responsables de la producción de los bienes y/o servicios solicitados.
- XXX. **Declaración fiscal del último ejercicio** inmediato anterior presentada ante el SAT “Sistema de Administración Tributaria” (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio). **(copia simple)**.
- XXXI. Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta. **(copia simple)**.
- XXXII. Ficha Técnica debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma. **(copia simple)**.
- XXXIII. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, debidamente firmada por el representante legal, en donde manifiesten que están **PLENAMENTE CONSCIENTES DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LAS SANCIONES** a las que pueden hacerse acreedores al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y en su oportunidad se obligan a tomar y acreditar el curso de prevención y concientización sobre faltas

administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico <http://proveedores.nl.gob.mx>), o en su caso deberán presentar la **CONSTANCIA CON LA CUAL ACREDITEN QUE TOMARON EL CURSO DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.**

XXXIV. 3 (tres) Cartas de recomendación emitidas por clientes satisfechos por servicios prestados relacionados con la actividad a licitar.

Además, deberán presentar todos los requisitos técnicos solicitados en las bases y ficha Técnica de la presente Licitación.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

7.1.2. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, **se procederá a su apertura**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En caso de utilizarse el sistema de dos sobres, **primero se abrirá el que contenga la propuesta técnica** y si reúne los requisitos de la convocatoria, se abrirá el sobre que contenga la propuesta económica.

En las licitaciones presenciales, los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en una licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

El acto tendrá verificativo el día **12 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

7.1.3. FALLO TÉCNICO.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA CONTRATANTE procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los

licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al “Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el portal de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León dirección electrónica: <http://189.210.125.35/SEAARM/> para efectos de su notificación.

El Fallo Técnico es el día 13 de diciembre de 2022 a las 11:30 horas; Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando en el acto de Fallo Técnico, no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

7.2. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA).

- a) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados objeto de esta licitación. Deberán considerar el importe de la comisión correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el formato de cotización que obra dentro de las presentes bases. No deberán ser cotizaciones globales.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

- b) **Garantía de seriedad de la Propuesta.**- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, (Dicho monto equivale a cuando menos el 5% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

7.2.1. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de “Apertura de Propuestas Económicas”, se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la presente

licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

El acto tendrá verificativo el día **13 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE conforme a los artículos 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará los bienes y servicios solicitados, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, **LA UNIDAD REQUIRENTE, LA UNIDAD CONTRATANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

9. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el **14 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º. piso, colonia industrial en Monterrey, Nuevo León.

10. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONTRATANTE. LA UNIDAD CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro de los bienes y/o servicios solicitados, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** al licitante.

11. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA CONTRATANTE tienen el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, así como que cuente con los insumos necesarios para suministrar el servicio, objeto de esta licitación, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD CONVOCANTE**, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE podrán validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

12. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

13. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

13.1. LUGAR.

La entrega se llevará a cabo en las escuelas enumeradas en el Anexo Técnico.

13.2. VIGENCIA.

A partir de la firma del contrato al 23 de diciembre del 2022.

13.3. TIEMPO DE ENTREGA.

El tiempo de entrega deberá ser a más tardar 15 de diciembre del 2022.

14. ASPECTOS ECONÓMICOS.

14.1. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional en una sola exhibición o de forma parcial dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente a cada entrega, para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los suministros en términos del contrato.

Lo anterior a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, se recibirá en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Bernardo Reyes, 1934 Nte., Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, previa presentación de facturas y garantías correspondientes.

La contratación de los bienes objeto de la presente licitación se hará con cargo con la Fuente de Financiamiento Participaciones Federales, para el Ejercicio 2022, con Clave de Departamento 350028 y partida número 56601, según Oficio de suficiencia presupuestal número DGPYCE /415/22-23 suscrito por el Lic. José Jesús Héctor Lara Carapia, Director General de Planeación y Coordinación Educativa, en el cual señala que se considerará esta adquisición para el ejercicio fiscal 2022.

14.2. PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

15. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

15.1. PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización de los bienes y/o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero puntos uno por ciento) diario del valor de los bienes y/o servicios no entregado y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o del servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio requerido.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios, es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento al plazo para realizar la contratación de la adquisición de los bienes y/o servicios, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

15.2. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA**

UNIDAD REQUIRENTE, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

15.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato para realizar el suministro de los bienes y/o servicios, objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio, objeto de la licitación.

LA UNIDAD CONTRATANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA UNIDAD REQUIRENTE** del suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

16. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

De conformidad a lo señalado en el **inciso b) del Punto 7.2** de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto estimado a contratar sin incluir IVA), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 16.1 de la presente Convocatoria, en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

16.1. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a los bienes/o servicios de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** o a terceros en sus

personas y/o en sus bienes, por cualquier motivo imputable al licitante adjudicado o a sus trabajadores, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del total del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato; lo

anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Mientras el licitante adjudicado no otorgue la fianza con los requisitos señalados en las presentes bases y en el anexo técnico, no surtirá efecto alguno el contrato.

La fianza tiene como finalidad responder de cualquier responsabilidad derivada del contrato para la correcta ejecución del suministro de los bienes y/o servicio objeto del mismo, que resulte a cargo del licitante adjudicado y a favor de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE**. La fianza continuará vigente hasta que el licitante adjudicado satisfaga las responsabilidades contenidas en el clausulado del contrato correspondiente.

LA CONVOCANTE tiene la facultad de revisar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A:C: en su página de internet: www.amig.org.mx

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

17. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El Contrato que se derive de la Presente Licitación será adjudicado por la Partida completa al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y así mismo, oferte el precio solvente más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE Y/O LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación; y que el presente posee la capacidad administrativa y financiera la que será medida con el capital contable del último año reflejado en la Declaración Anual del ISR, así como las cuentas bancarias y cuentas por cobrar que deben acreditar como mínimo un 20% del valor total de la licitación y su antigüedad y especialización en el ramo, establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones

respectivas y presente la propuesta económica más baja.

LA UNIDAD CONVOCANTE, se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación por partida completa a un solo proveedor, lo anterior considerando los principios de administración

de recursos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, señalados en el artículo 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Asimismo, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo previsto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

18. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE** y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, Colonia Industrial, en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) PERSONAS MORALES:

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

b) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD**

CONTRATANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento).

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

18.1. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en **dos sobres cerrados separados (1 un sobre propuesta técnica y 1 un sobre propuesta económica)**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.
- b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 7.1.2., de la presente convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en los puntos 7, 7.1 y 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga

- como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.
 - k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
 - l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
 - m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.
 - n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
 - o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso b) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
 - p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
 - q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 de las presentes Bases.
 - r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de la presente Convocatoria.
 - s) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.
 - t) Cuando el precio propuesto por algún participante, supere la Suficiencia Presupuestal, sea un precio no aceptable o no conveniente.
 - u) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación y Ficha Técnica.

20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD REQUERENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE** podrán resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o de la Unidad de integración Educativa de Nuevo León, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya

incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

21. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el licitante ganador no realiza el suministro de los bienes, y/o servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- b) Si el licitante ganador no realiza suministro de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no efectúe el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.
- b) Si el participante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo estipulado en las presentes bases.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD**

CONVOCANTE, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero, lo anterior con fundamento en los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial en Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados

24. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al evento de “Presentación y Apertura de Proposiciones” señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar suministro de los bienes y/o servicio solicitados objeto de la presente licitación.
- e) Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes.
- f) Cuando no se presenten propuestas técnicas y/o económicas.
- g) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Unidad Convocante.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, concediendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** y a **LA UNIDAD REQUIRENTE** y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de

Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen le extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de servicios. Asimismo, la Tesorería del Estado, a través de su titular o de las demás autoridades competentes de la misma dependencia, y el órgano o autoridad competente del Sujeto Obligado, estarán facultados para determinar la cancelación de un procedimiento de licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León, a 05 de diciembre de 2022

A T E N T A M E N T E.-

RÚBRICA

LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA
DE NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES TRIFÁSICOS, BASES MEDICIÓN DE 13 TERMINALES, GABINETE PARA TC'S Y ESTRUCTURA "H"

Presentación

En el presente documento se presenta la necesidad de implementar acciones de adquisiciones de transformadores trifásicos, bases medición de 13 terminales, gabinetes para TC'S y estructura "H", en aquellas escuelas de educación básica que durante los meses anteriores han reportado daño o vandalismo que ponen en riesgo su adecuado funcionamiento de las escuelas y la seguridad de las comunidades escolares.

Se presenta la justificación que da origen al adquisición, los alcances y los términos y condiciones bajo los cuales debe realizarse este servicio que abonará a la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de educación básica.

1. Justificación

La meta de la Secretaría es tener escuelas seguras y dignas que incluyan varias dimensiones Chamarro, Longás, Longás y Capell (2009, p. 11):

- a) Desde la dimensión física, la escuela saludable vela por su infraestructura e higiene, vigila que la iluminación, la calefacción y la ventilación sean apropiadas, y tiene una superficie adecuada para el número de alumnos que atiende.
- b) Desde la dimensión emocional (o psíquica), la escuela saludable atiende el clima en el aula y es sensible a las señales emitidas por los alumnos; utiliza una metodología didáctica que potencia la autoestima y la capacidad para la toma de decisiones; evita las situaciones amenazantes, y no hace uso del castigo como instrumento de aprendizaje.
- c) Desde la dimensión social, la escuela saludable procura el desarrollo de actividades que favorecen las relaciones personales entre profesores y alumnos, la potenciación de una visión crítica y solidaria con el medio, el reconocimiento del papel ejemplificador del profesorado y del personal no docente y, finalmente, la promoción de los hábitos de vida saludable.

Como se aprecia la dimensión física es esencial y es la base para que los estudiantes tengan las condiciones propicias de iluminación, ventilación o calefacción, infraestructura suficiente de acuerdo a la matrícula. Sin embargo, además de una escuela saludable en términos físicos también se requiere de propiciar entornos de bienestar socioemocional.

Para la creación de escuelas dignas y seguras es necesario priorizar aspectos como:

- a) Cuidar del edificio y del material: limpieza, mantenimiento, reparaciones, inversiones, etc.;
- b) Garantizar los servicios básicos (agua, luz, drenaje) para que las acciones pedagógicas se realicen en ambientes propicios.
- c) Velar por el mantenimiento, la mejora y la ampliación de las instalaciones, y
- d) Favorecer que el conjunto de la comunidad educativa colabore para conseguir que las administraciones responsables adopten decisiones más adecuadas que mantengan los centros educativos en las mejores condiciones, con dotaciones materiales y con los recursos humanos necesarios.

Una buena coordinación de todos los recursos disponibles, humanos y materiales, hacen la diferencia para alcanzar o mantener una escuela segura y digna. Nuevamente la participación de todos los involucrados, instancias de gobierno, comunidad educativa, funcionarios, empresarios, organizaciones de la sociedad civil son claves para que Nuevo León tenga escuelas seguras y dignas para todas y todos.

La pandemia del COVID 19, además de graves daños sanitarios ocasionó en el ámbito educativo una serie de afectaciones; a nivel de los aprendizajes los estudiantes han enfrentado pérdidas en aquellos que son considerados imprescindibles para continuar su formación académica y los docentes enfrentan el reto de remontar estas pérdidas para garantizar una educación de calidad; a nivel de infraestructura, el confinamiento de dos años ocasionó el deterioro de un número significativo de inmuebles escolares, deterioro que hace complejo el regreso a clases presencial.

En el caso del estado de Nuevo León, además de la pandemia, la población y en particular las comunidades escolares se han visto afectadas por la crisis hídrica, que han derivado acciones que permitan a los centros escolares contar continuar su trabajo presencial.

Es menester señalar también que después de una revisión exhaustiva a las peticiones de los directivos de planteles escolares se encontró un abandono de más de 30 años de los planteles escolares, con la consecuente obsolescencia de su infraestructura, aunado

también al alto índice de vandalismo y robo que afecta principalmente a los componentes y subestaciones eléctricas de las escuelas.

Entre los reportes que con más regularidad exponen los directivos escolares están los relacionados con las fallas constantes en las subestaciones eléctricas y en sus componentes que derivan en fallas eléctricas en los edificios y en el consecuente impacto en los aprendizajes de los estudiantes.

Atender esta problemática requiere invertir en un programa de mantenimiento integral a las subestaciones eléctricas y con ello hacer valer el derecho de niñas y niños a una educación de calidad en condiciones dignas e inclusivas. Además de contribuir a crear ambientes escolares saludables para mejorar directamente la salud de niños y jóvenes, su aprendizaje efectivo y contribuir a desarrollar adultos sanos, cualificados y productivos (OMS, 2004)

Por ello la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León ha realizado un diagnóstico más preciso de aquellas escuelas que requieren la atención inmediata; son 106 planteles educativos los que se proponen sean intervenidos por profesionales en un periodo comprendido entre los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

2. Objetivos

- Brindar mantenimiento a las subestaciones eléctricas y sus componentes en 47 planteles de educación básica a efecto de garantizar que los estudiantes y la comunidad docente y directiva cuente con el servicio de energía eléctrica en condiciones adecuadas y seguras para poder desarrollar sus actividades académicas.

3. Descripción del proyecto

El proveedor o proveedores seleccionados para el proyecto de adquisición de transformadores, base medición de 13 terminales, gabinete para TC'S, estructura "H" se realizará bajo las siguientes características y alcances:

4. Diagnóstico inicial de cada escuela

Adquisición de transformador trifásico. Se deberá de tomar en cuenta cuando aplique, el traslado mediante grúa al área de las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, para trasladarse al plantel educativo, Se deberá tomar en consideración las variaciones en la capacidad de demanda de carga: Monofásico de 15 KVA, 37.5 KVA y 50KVA, y Trifásico: 45 KVA, 75 KVA, 112.5 KVA, 150 KVA Y 225 KVA., montados en estructura tipo "H" de acero o Poste de concreto de acuerdo a la necesidad del servicio.

5. Adquisición de Base de medición de 13 terminales, Interruptores Termo magnéticos y Gabinetes para TC'S:

Se deberá de tomar en cuenta cuando aplique, el traslado del área de las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios al plantel educativo, es decir a la mufa para tubo conduit, Tubo conduit galvanizado pared gruesa de 3 m de longitud de designación métrica según tamaño de los conductores, a la reparación y/o mantenimiento del cableado de cobre THW del diámetro según la carga contratada, la base para medidor 7 terminales, 200 Amps o 13 terminales, a los Electrodo de tierra de mínimo 2.44 m de longitud, 16 mm de diámetro y para una resistencia máxima de 25 Ω , de acuerdo al artículo 250 de la NOM-001-SEDE, el conector para varilla a tierra, el mantenimiento y/o reparación del Interruptor termo magnético que puede ser de 3 x 100, 200, 300, 400 AMP. con su gabinete, así como el mantenimiento y/o reparación del gabinete de 38 x 90 x 1.60 cm con 3 puertas para medición de BT donas de medición, según las especificaciones que marca la CFE y en su caso de requerir la Carta de verificación requerida para la reactivación del servicio ante CFE según sea el caso (si el servicio fue dado de baja o requiere mayor capacidad la subestación).

6. Adquisición de estructura metálica tipo "H";

Base metálica formada por dos soportes verticales de estructura metálica tipo monten de 10" calibre 22 en forma de "H" unida con una parrilla metálica formada por polín tipo monten de 10" calibre 22 en forma de cajón con separación de 20 cms entre cada polín, se aplicará primer y posteriormente pintura de aceite a dos manos de color rojo,

En el caso de necesitar la conexión e instalación de medidor por la CFE, el personal de la DRMyS del Área de Servicios realizará los trámites necesarios ante la CFE.

4. Requerimientos del servicio

a) En cuanto a la experiencia del proveedor

- Para esta licitación se requiere que los proveedores que participen demuestren tener la experiencia en el ramo, conocimiento de los procesos de la norma que establece la CFE para el mantenimiento de subestaciones eléctricas, para esto

deberán entregar la CURRICULAR de experiencia, documento firmado donde indican el conocimiento a la "NORMA" de la CFE.

- Deberán demostrar que tienen el equipo y los recursos materiales y humanos para brindar el servicio con calidad y eficiencia.

b) De la realización del servicio

- Los servicios se brindarán directamente en los planteles escolares que se anexan al presente documento.
- Para el acceso a las escuelas el proveedor seleccionado deberá enviar a la Dirección de Recursos Materiales el nombre e identificación de las personas que ingresarán a las escuelas, así como la relación del equipo y material que se ingresará a las escuelas.
- Los horarios de servicio serán a contra turno en los planteles y en sábado y domingo. Asimismo, se podrán acordar excepciones siempre y cuando se garantice la seguridad de los estudiantes y las comunidades escolares.
- El servicio se realizará preferentemente en una sola jornada.
- Se considerará servicio concluido cuando el proveedor ponga en funcionamiento la subestación y el directivo y personal de la Dirección de Recursos Materiales pueda corroborarlo.

d) Insumos que brindará la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

- La base de datos de las escuelas seleccionadas para la adquisición de transformadores, interruptores termomagnéticos, gabinetes para TC'S, y la fabricación de la estructura metálica en forma "H", organizadas por municipio.
- El catálogo de conceptos incluidos en la adquisición de transformadores, interruptores termomagnéticos, gabinetes para TC'S, y la fabricación de la estructura metálica en forma "H", con los precios de referencia vigentes en el mercado.
- Los formatos administrativos para la realización del servicio.

5. Impacto

El proyecto "Adquisición de transformadores, interruptores termomagnéticos, gabinetes para TC'S, y la fabricación de la estructura metálica en forma "H" en 47 planteles escolares de educación básica" beneficiará a **19,853** estudiantes.

A continuación, se presenta una tabla en la que se especifican los detalles del impacto del presente planteamiento.

| ESCUELAS BENEFICADAS | | | | | | | | | | |
|----------------------|------------|--------------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------------|------------|-----------|---------------|
| MUNICIPIOS | PREESCOLAR | | PRIMARIA | | SECUNDARIA | | ESC. ED. ESPECIAL | | TOTAL | |
| | ESCUELAS | ALUMNOS | ESCUELAS | ALUMNOS | ESCUELAS | ALUMNOS | ESCUELAS | ALUMNOS | ESCUELAS | ALUMNOS |
| APODACA | 0 | 0 | 3 | 1,190 | 1 | 420 | 0 | 0 | 4 | 1,610 |
| CADEREYTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 512 | 0 | 0 | 1 | 512 |
| CIENEGA DE FLORES | 0 | 0 | 1 | 280 | 1 | 788 | 0 | 0 | 2 | 1,068 |
| EL CARMEN | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 122 | 0 | 0 | 1 | 122 |
| ESCOBEDO | 2 | 381 | 3 | 1,634 | 2 | 1,713 | 0 | 0 | 7 | 3,728 |
| GARCIA | 1 | 114 | 0 | 0 | 2 | 1,174 | 0 | 0 | 3 | 1,288 |
| GUADALUPE | 0 | 0 | 2 | 603 | 1 | 533 | 1 | 125 | 4 | 1,261 |
| JUAREZ | 1 | 261 | 3 | 2,008 | 2 | 2,701 | 0 | 0 | 6 | 4,970 |
| LAMPAZOS | 0 | 0 | 1 | 233 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 233 |
| MONTERREY | 1 | 160 | 3 | 890 | 2 | 501 | 1 | 62 | 7 | 1,613 |
| PESQUERIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 388 | 0 | 0 | 1 | 388 |
| SALINAS VICTORIA | 0 | 0 | 1 | 674 | 1 | 493 | 0 | 0 | 2 | 1,167 |
| SAN NICOLAS | 0 | 0 | 1 | 196 | 4 | 807 | 1 | 33 | 6 | 1,036 |
| SAN PEDRO | 1 | 130 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 130 |
| SANTA CATARINA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 727 | 0 | 0 | 1 | 727 |
| TOTAL | 6 | 1,046 | 18 | 7,708 | 20 | 10,879 | 3 | 220 | 47 | 19,853 |

6. Gobernanza del Proyecto

En el proyecto estarán involucradas las siguientes figuras:

Un **Coordinador del Proyecto** que será el titular de la Coordinación de Servicios Básicos y Patrimonio, quien será el responsable de realizar la supervisión de los trabajos realizados por el proveedor que resulte seleccionado.

Un **Responsable de mantenimiento por parte del proveedor** que será nombrado por el proveedor seleccionado y será responsable de garantizar que se cumplan los compromisos y acciones planeadas en las fechas y condiciones pactadas, entregando los informes por escuela.

7. Condiciones generales

- El proveedor se obliga a realizar los servicios en las fechas establecidas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Los servicios de mantenimiento deberán llevarse a cabo en las escuelas enumeradas en el Anexo 1.

- Los horarios de servicio serán a contra turno de las escuelas y en sábado y domingo, para garantizar la seguridad de los estudiantes y la comunidad escolar.
- Las únicas personas autorizadas para cambios en horarios de atención y servicio serán las autoridades educativas de la Secretaría de Educación, previa solicitud por escrito y cuando se garantice que estudiantes y docentes están no corren peligro alguno en su seguridad.
- El proveedor será el responsable de realizar las acciones ante la CFE para la libranza correspondiente para la realización de los servicios y deberá notificarla al Coordinador del Proyecto en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Para el proceso de la revisión y aprobación de los trabajos se analizará por plantel educativo, de igual manera el supervisor de la DRMyS revisará y aprobará los trabajos realizados y con ello se deberá de entregar para la liberación, el documento debidamente firmado por quien entrega el “Proveedor”, quienes reciben el “supervisor de la DRMyS” y del “Directivo del plantel” el acta de entrega recepción de los trabajos terminados.

8. Entregables del Proyecto

- Plan de trabajo e inicio del proyecto de adquisición.
- Certificaciones que acrediten la formación del responsable del mantenimiento y el equipo que dará el servicio.
- Diagnóstico del servicio por escuela.
- Programa de entregas detallado de cada escuela
- Acta de realización de la adquisición por escuela (formato entregado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios)
- Garantía de las adquisiciones por escuela
- Evidencias fotográficas de la entrega en nuestras oficinas.
- Evidencias de las solicitudes de libranza ante CFE
- Carta poder simple para cada proveedor para realizar los trámites ante la CFE. (formato entregado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios)

9. Confidencialidad

- A. Todo el personal que forme parte del proyecto de mantenimiento para garantizar que la información entregada en las bases de datos se resguarde, no se divulgue ni se use para fines de promoción de servicios u otras actividades.
- B. Las obligaciones de confidencialidad y reserva estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

10. Solicitar al concursante las garantías que a continuación se describen:

- A. LA GARANTÍA DE SERIEDAD: Será la garantía que el LICITANTE deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica.
- B. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: es un instrumento de garantía cuya función es brindar la certeza jurídica y legal de que los trabajos en cuestión se realizarán como fueron establecidos en el contrato, mismo que puede ser: de obra, pedido arrendamiento u orden de compra.
- C. LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS: tiene como objetivo principal, garantizar la reparación de una obra o bien inmueble, en caso de que después de entregado el trabajo y dentro del plazo estipulado en el contrato, aparezcan vicios ocultos o defectos

11. Vigencia

Del 15 de noviembre al 29 de diciembre de 2022

12. Tipo de adjudicación

- Licitación pública nacional.

ADQUISICION DE TRANSFORMADORES, BASES SOQUET, GABINETES Y ESTRUCTURA METALICA EN FORMA DE H

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD |
|-----|---|--------|----------|
| 1 | SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA 3F-4H TIPO DISTRIBUCION ABIERTA, ENFRIAMIENTO OA, DE 34.5 KV EN ALTA TENSION A 220/127V EN BAJA TENSION, NORMA NMX-J-285 ANCE, OPERACIÓN RADIAL, CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA, INCLUYE: ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 4.00 |
| 2 | SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE 225 KVA 3F-4H TIPO DISTRIBUCION ABIERTA, ENFRIAMIENTO OA, DE 34.5 KV EN ALTA TENSION A 220/127V EN BAJA TENSION, NORMA NMX-J-285 ANCE, OPERACIÓN RADIAL, CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA, INCLUYE: ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 4.00 |
| 3 | SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE 75 KVA 3F-4H TIPO DISTRIBUCION ABIERTA, ENFRIAMIENTO OA, DE 13.2 KV EN ALTA TENSION A 220/127V EN BAJA TENSION, NORMA NMX-J-285 ANCE, OPERACIÓN RADIAL, CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA, INCLUYE: ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 2.00 |
| 4 | SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA 3F-4H TIPO DISTRIBUCION ABIERTA, ENFRIAMIENTO OA, DE 13.2 KV EN ALTA TENSION A 220/127V EN BAJA TENSION, NORMA NMX-J-285 ANCE, OPERACIÓN RADIAL, CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA, INCLUYE: ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 11.00 |
| 5 | SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE 225 KVA 3F-4H TIPO DISTRIBUCION ABIERTA, ENFRIAMIENTO OA, DE 13.2 KV EN ALTA TENSION A 220/127V EN BAJA TENSION, NORMA NMX-J-285 ANCE, OPERACIÓN RADIAL, CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA, INCLUYE: ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 2.00 |
| 6 | SUMINISTRO DE GABINETE METALICO DE 90 X 60 X 30 CMS. CON FONDO DE MADERA, PARA ALOJAR EQUIPO DE MEDICION (TC'S), CON DOS PUERTAS, INCUYE: ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 28.00 |
| 7 | SUMINISTRO DE BASE DE MEDICION DE 13 TERMINALES DE 20 AMPS. 10 POLAR 600 V. TRIFIASCO, INCLUYE: ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 25.00 |
| 8 | SUMINISTRO DE BASE DE MEDICION DE 7 X 200 TRIFIASCO, INCLUYE: ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 1.00 |
| 9 | SUMINISTRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE 3 POLOS DE 200 AMPS, FAL, TIPO INDUSTRIAL, INCLUYE ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMS | PZA | 6.00 |
| 9 | SUMINISTRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE 3 POLOS DE 300 AMPS, FAL, TIPO INDUSTRIAL, INCLUYE ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMS | PZA | 21.00 |
| 9 | SUMINISTRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE 3 POLOS DE 400 AMPS, FAL, TIPO INDUSTRIAL, INCLUYE ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMS | PZA | 16.00 |
| 10 | SUMINISTRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS DE 400 AMPS, TIPO HI-LINE, INCLUYE ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 4.00 |
| 12 | SUMINISTRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE 3 POLOS DE 600 AMPS, INCLUYE ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 1.00 |
| 13 | SUMINISTRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS DE 600 AMPS, HI-LINE, INCLUYE ENVIO A LA BODEGA DE LA DRMyS | PZA | 3.00 |
| 14 | SUMINISTRO DE ESTRUCTURA TIPO H DE 8 MTS, INCLUYE: TRAVESAÑOS PARA SOPORTE DE AISLADORES, PARARAYOS Y CORTACIRCUITOS(2-6MT-10), COLUMNA DE ESTRUCTURA PARA LA SUBESTACION (2-8MT-10), BASE PARA SENTAR SUBESTACION (PTR 4"X3"X10.20 KG/M), ANGULOS DE APOYO PARA BASE DE SUBESTACION (ANG. 6"X6"X3/8"), PLACA BASE PARA ESTURCTURA DE SUBESTACION (16"X12"X3/8"), CARTABON DE 6"X4" ESPESOR DE 3/8", ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, SOLDADURA E-7010 AWS, A TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PREVIAMENTE LIMPIOS SE LE APLICARA FONDO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA EPOXICA COLOR ROJO. | PZA | 7.00 |

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(FORMATO DEL PUNTO 6.)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los requisitos de las bases del procedimiento **de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UJE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas Bases y Junta de Aclaraciones.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(FORMATO DEL PUNTO 6.)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”** y que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

PROPUESTA ECONÓMICA
(FORMATO DEL PUNTO 7.2. INCISO A)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

Presente.-

Que en relación con las bases del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**, me permito presentar la propuesta económica siguiente:

| | | | | |
|--------------------------------|------------|---------------------------|------------|------------|
| FECHA | | DIA | MES | AÑO |
| | | | | |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: | | R.F.C. | | |
| DOMICILIO: | | | | |
| | | | | |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | | |
| | | | | |

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------------|-----------------|--------------------|------------------------|----------------|
| A | | | | |
| B | | | | |
| | | | SUBTOTAL | |
| | | | COMISIÓN | |
| | | | IVA: | |
| | | | TOTAL: | |

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

“Protesto lo necesario”

| | | |
|---------|---------------------|----------------------------------|
| _____ | _____ | _____ |
| Empresa | Representante Legal | Firma del Representante Legal |

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

ARTÍCULOS 37 y 95
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN I)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que con relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que **NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN II)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN III)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la determinación de nuestra propuesta se realizó de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna practica prohibida por las Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

“Protesto lo necesario”

| | | |
|---------|---------------------|----------------------------------|
| _____ | _____ | _____ |
| Empresa | Representante Legal | Firma del Representante Legal |

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

FACULTADES
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN IV)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, de conformidad a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción IV de su reglamento.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

NACIONALIDAD MEXICANA
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN VI)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que somos de nacionalidad mexicana.

“Protesto lo necesario”

| | | |
|---------|---------------------|----------------------------------|
| _____ | _____ | _____ |
| Empresa | Representante Legal | Firma del Representante Legal |

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

ARTÍCULO 33 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN VII)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que nos encontramos al corriente en el pago de obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

COSTOS
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN VIII)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE y A LA UNIDAD REQUIRENTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

CUMPLIMIENTO
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN IX)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

CARTA COMPROMISO
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN X)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y apertura de propuesta, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN”. - Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

“Protesto lo necesario”

| | | |
|------------------|------------------------------|---|
| _____ Empresa | _____ Representante Legal | _____ Firma del Representante Legal |
|------------------|------------------------------|---|

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA
(FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN XI)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00024-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a -- de -- del 2022

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES (FORMATO DEL PUNTO 7.1 FRACCIÓN XII)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

_____ de _____ de _____ (1)

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. _____/202-** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|------------------------|-----------------------|---|--|------------------------|
| Tamaño (7) | Sector (3) | Rango de número de trabajadores (4) + (5) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | | |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (9).

ATENTAMENTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|---------------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 3 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| 4 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 5 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 6 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 7 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 8 | Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante. |
| 9 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 10 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

“MODELO DEL CONTRATO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00023-2022 RELATIVA AL “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL _____, Y POR LA UNIDAD REQUERENTE _____, DIRECTOR _____, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **LA CONTRATANTE**, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara **LA CONTRATANTE**:

- a) Que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto N° 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 3 de junio de 1992, relativo a la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, creado para la prestación de servicios educativos transferidos por el Gobierno Federal al Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.
- b) El _____ de la _____ que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha ____ de _____ del 20--, emitida dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial _____. Asimismo, manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64° de la Ley de Egresos para el año fiscal 2022 vigente en el Estado, el cual fue adjudicado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en favor de **EL PROVEEDOR** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.
- c) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a **EL PROVEEDOR** “LA CONTRATACIÓN-----”, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.
- d) El servicio-----de-----, solicitado, objeto del presente instrumento se hará con cargo al tipo de gasto Corriente.

II. Declara **EL PROVEEDOR**:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en -----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. -----, otorgado por el -----, Notario Público ----- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ----- de fecha ----- del -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.
 - b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. -----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. -----, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ----- de fecha -----.
 - c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.
 - d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
 - e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.
- Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga mediante este instrumento a proporcionar a **LA CONTRATANTE** _____, solicitado por la _____, de la **partida** ___ de conformidad a lo siguiente cotización:

(----- **00/100 M.N.**)

SEGUNDA. -LUGAR, VIGENCIA y TIEMPO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se acuerda que "**LA PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en el domicilio que ocupa **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Los bienes deberán entregarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quienes deberán verificar los mismos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos. Dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y, consecuentemente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido. La vigencia del contrato será ----- hasta el --- de --- del 2022, o hasta que se agote el saldo de los bienes adquiridos.

TERCERA. –FORMA Y FECHA DE PAGO: Mensual de contado, dentro de los -- días naturales después de la emisión de la orden de pago, previa la entrega de la factura correspondiente al período a pagar, la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de “**LA CONTRATANTE**”, detallados en el Oficio _____-, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA.-FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR**, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del valor del presente contrato incluyendo el I.V.A. en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de la entrega _____, solicitado por la _____, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, con domicilio en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. - -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, por el 20% del valor del contrato ,incluyendo el I.V.A, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al el servicio, solicitado por _____, derivado de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0000—20--**.

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el servicio -----, solicitado por _____."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en

concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el _____-, solicitado por la _____objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

QUINTA. - De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **EL PROVEEDOR** se obliga a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

SEXTA. -**LA CONTRATANTE** podrá visitar las instalaciones de **EL PROVEEDOR** durante el desarrollo del servicio de _____, solicitado por la _____objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **LA CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que **LA CONTRATANTE** designe para ello y así lo notifique a **EL PROVEEDOR**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **EL PROVEEDOR** y un representante de la Unidad Requirente de los bienes y/o servicios. La falta de firma de **EL PROVEEDOR** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMA. -**EL PROVEEDOR**, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

OCTAVA. - El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOVENA. -LA CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato a **EL PROVEEDOR**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **EL PROVEEDOR**;
- b) **EL PROVEEDOR** NO Realice el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante en los Diferentes Planteles Educativos conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si **EL PROVEEDOR** no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda el mantenimiento y suministro de impermeabilización solicitado por **LA CONTRATANTE**, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **EL PROVEEDOR** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **LA CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA. -De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **EL PROVEEDOR** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro solicitado será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento, **EL PROVEEDOR** estará obligada a pagar a **LA CONTRATANTE** como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado y/o realizado, por cada día de

atraso en la entrega de los bienes y/o el servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectuó la totalidad de la entrega de los trabajos de Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro y/o servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que **LA CONTRATANTE** tenga pendientes de efectuar a **EL PROVEEDOR**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **EL PROVEEDOR** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento de los trabajos por el Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **LA CONTRATANTE** el incumplimiento en el tiempo de entrega, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que **EL PROVEEDOR** se haga acreedora.

DÉCIMA SEGUNDA. - En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **LA CONTRATANTE** a través de la Dirección Jurídica, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **EL PROVEEDOR** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - “**LA CONTRATANTE**” y **EL PROVEEDOR** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables **EL PROVEEDOR**, puedan originar un retraso en la entrega de la cláusula segunda, para realizar el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **EL PROVEEDOR**. Queda a criterio de **LA CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **EL PROVEEDOR** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA CONTRATANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor

de **LA CONTRATANTE** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA. -Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA. -EL PROVEEDOR manifiesta conocer las obligaciones que a **LA CONTRATANTE** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SÉPTIMA. -EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA. - Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ----- días del mes de ----- del 202-.

“LA CONTRATANTE”

“LA UNIDAD REQUIRENTE”

“EL PROVEEDOR S.A. DE C.V.”
